



Número de boletín: 30.099

Fecha: 09/11/2021

## INDICE

### Sección Legislación y Normativa Provincial

83940---DECRETO 2537 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83923---DECRETO 2653 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83938---DECRETO 2654 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83937---DECRETO 2655 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83924---DECRETO 2656 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83936---DECRETO 2657 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83925---DECRETO 2658 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83922---DECRETO 2659 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83935---DECRETO 2660 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83934---DECRETO 2661 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83928---DECRETO 2662 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83945---DECRETO 2663 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83929---DECRETO 2664 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83932---DECRETO 2665 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83939---DECRETO 2667 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83941---DECRETO 2668 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83930---DECRETO 2669 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83931---DECRETO 2670 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83944---DECRETO 2671 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83926---DECRETO 2672 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83942---DECRETO 2673 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83927---DECRETO 2674 / 2021 DECRETO / 2021-10-25  
83933---DECRETO 2675 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83943---DECRETO 2676 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83921---DECRETO ACUERDO 59 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18

### Sección Avisos

241787---GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT 33-69345023-9  
241954---GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021  
241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD.  
(USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017  
241829---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18  
241915---JUICIOS VARIOS / CHAVEZ JOSE ADRIAN C/ ANCE ANDREA SOLEDAD S/ ALIMENTOS  
241755---JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/  
DAÑOS Y PERJUIC  
241922---JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA  
241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA  
241917---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION  
ADQ

241902---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO  
241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241493---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241920---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO  
241753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.  
241820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.  
241918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.  
241754---JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
241906---JUICIOS VARIOS / U.T.H.G.R.A. C/ BEITKOM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL EXPTE. 31572/17  
241907---JUICIOS VARIOS / U.T.H.G.R.A. C/CASCADEA NUEVO SIGLO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL EXPTE. 1639/19  
241908---JUICIOS VARIOS / UTHGRA VS. ZULIANI, MARCELA FABIANA S/ APREMIO EXPTE. 32125/19  
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021  
241788---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021  
241792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021  
241867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
241860---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021  
241861---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021  
241927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021  
241955---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA N° 04/2021  
241726---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 60/2021  
241727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 70/2021  
241868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021  
241889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021  
241872---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021  
241898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
241910---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.  
241822---REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL ESTEBAN  
241858---REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)  
241944---SOCIEDADES / ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL  
241841---SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA  
241916---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN - ATSA  
241913---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NAC. UNIDAD Y PROGRESO DE LA FLORIDA  
241931---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN  
241933---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN  
241921---SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMAN  
241924---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA FAMAILLA LTDA  
241940---SOCIEDADES / COSTA HIGH S.R.L.  
241953---SOCIEDADES / EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN (EDET ) S.A.  
241948---SOCIEDADES / ESTANCIA JAI S.A.  
241949---SOCIEDADES / ESTANCIA JAI S.A.  
241806---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.  
241936---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU  
241937---SOCIEDADES / LISTELLI JOSE DAVID" S/ MATRICULA INDIVIDUAL  
241932---SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS  
241956---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.  
241928---SOCIEDADES / PROCOM INGENIERIA S.R.L.  
241943---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.  
241926---SOCIEDADES / TRANSPORTE LAS TRES MARIAS SRL  
241947---SUCESIONES / ANDOLE OLGA LILIA

241946---SUCESIONES / CANNATA ANTONIO S/ SUCESION  
241925---SUCESIONES / GUILLERMO ALFREDO ALDERETE  
241930---SUCESIONES / GUSMEROTTI LUCRECIA AHIDA S/ SUCESION  
241939---SUCESIONES / HERNANDO JUAN CARLOS S/ SUCESION  
241923---SUCESIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS  
GONZALEZ - DNI N° 8.766.506  
241941---SUCESIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 384/14  
241935---SUCESIONES / "KOUSAL ROBERTO S/ SUCESION  
241952---SUCESIONES / LAMPASONA PABLO - PEREZ MARIA ANGELICA  
241945---SUCESIONES / LEGUIZAMON MARIELA EUGENIA  
241914---SUCESIONES / LEONE JORGE EDMUNDO  
241911---SUCESIONES / NELLI EMILIO ANTONIO S/ SUCESION  
241934---SUCESIONES / NICOLASA GUILLERMINA CORREA, DNI. N°4.201.072  
241942---SUCESIONES / NORA MAVEL GOMEZ  
241905---SUCESIONES / PALACIOS HONORIA TRANSITO  
241919---SUCESIONES / PETRONA ESTER VILLAFAÑE (D.N.I. N°5.192.255) Y DE JULIA BERTA LAZARTE  
241929---SUCESIONES / PLAZA JUAN HIPOLITO S/ SUCESION  
241909---SUCESIONES / RAMON MIRANDA  
241912---SUCESIONES / SOSA,NORMA DEL VALLE  
241951---SUCESIONES / STEIMBERG OLGA RUTH S/ SUCESION"  
241938---SUCESIONES / ZURITA ALFREDO DANIEL  
241950---VARIOS / CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L

Aviso número: 83940

**DECRETO 2537 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.537/7 (MS), del 12/10/2021.

VISTO que la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional del Ministerio de Seguridad, Mariela Alejandra Martín Domenichelli, solicita el uso de tres (03) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2020, a partir del día 13 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese a la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional del Ministerio de Seguridad, Mariela Alejandra Martín Domenichelli, el uso de tres (03) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2020, a partir del día 13 de octubre de 2021 y hasta el 15 de octubre de 2021, inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2653 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.653/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 216/389-V-2017 y Agdos.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Ángel Antonio Vaquera, en su carácter de coactor en el juicio: "Jozami de Marengo Mary Leila y otros c/ Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación" (Expte. N° 338/05), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, obrante a fs. 20/27, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por los actores, reconociendo su derecho a la movilidad en sus haberes previsionales, y condena a la provincia a abonar las diferencias resultantes.

Que a fs. 105/106 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de enero de 2018 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Vaquera por la suma de \$1.643.427,41.

Que a fojas 110 y 112, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Ángel Antonio Vaquera, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 113, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 114 y al Dictamen Fiscal N° 1899 del 21 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 116/117, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Ángel Antonio Vaquera, coactor del juicio: "Jozami de Marengo Mary Leila y otros c/ Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación" (Expte. N°338/05), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de enero de 2018 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.643.427,41), todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fajas 105/106 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2654 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.654/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 59/389-V-2020 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Jorge Orlando Villa, en su carácter de actor en juicio: "Villa Jorge Orlando c/ Provincia de Tucumán S/Amparo" (Expte. N° 271/18), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 574 del 05 de agosto de 2019, obrante a fs. 15/19, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Villa, y ordena a la provincia a observar fielmente en lo sucesivo el porcentual de movilidad del 70% oportunamente acordado.

Que a fs. 39 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de septiembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Villa por la suma de \$493.316,16.

Que a fojas 43 y 44, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Jorge Orlando Villa, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 45, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 46 y al Dictamen Fiscal N° 1981 del 29 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 48/49, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor, Jorge Orlando Villa, actor en el juicio: "Villa Jorge Orlando c/ Provincia de Tucumán S/Amparo" (Expte. N° 271/18), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de septiembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$493.316,16) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 39 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2655 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.655/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 889/389-A-2017 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes post sentencia favor de la señora Nélide Cesárea Aybar, Jubilada Transferida a la Nación, en su carácter de coactora del juicio "Bunader Antonio Isaías y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 427/14", y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia Definitiva N° 221 del 12 de mayo de 2017, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 6 a 18, recaída en el juicio mencionado hace lugar a la demanda incoada, entre otros, por la coactora del juicio, y en consecuencia condena a la Provincia tanto al pago de las diferencias adeudadas como a arbitrar lo necesario para que los actores perciban mensualmente los haberes jubilatorios correspondientes, acorde con los derechos de movilidad y porcentualidad reconocidos.

Que a foja 100, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes post sentencia, por el período comprendido desde enero de 2020 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de \$318.794.62.

Que a foja 103, la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que no existe pago y/o embargo por las acreencias determinadas en la presente liquidación.

Que a foja 104, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado estima que la liquidación practicada es razonable; y a foja 105, Contaduría General de la Provincia verifica los cálculos sin formular objeción.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes post sentencia a la señora Aybar, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 106, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de estado de Hacienda a fs.107, y al Dictamen Fiscal N° 2088 del 14 de octubre de 2021, adjunto a fojas 109/110, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$318.794,62) a favor de la señora Nélide Cesárea Aybar, coactora del juicio "Bunader Antonio Isaías y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 427/14, Jubilada Transferida a la Nación, en concepto de pago de diferencias de haberes post sentencia, por el período comprendido desde enero de 2020 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 100, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2656 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.656/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 979/170-DJ-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del Sr. Juan de Dios Toledo, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia de fecha 13 de junio de 2017, dictada en el juicio: "Toledo Juan de Dios el Provincia de Tucumán S/ Cobros (ordinario)" (Expte. N° 488/15), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia hace lugar a la acción promovida por el Sr. Toledo, jubilado transferido a la Nación, reconociendo su derecho al reajuste en sus haberes previsionales por aplicación de la movilidad y condena a la provincia a abonar las diferencias generadas.

Que a fs. 62 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) del Sr. Toledo en la suma de \$285.616,46.

Que a fs. 65 y 66, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 67, el Departamento Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 68, y al Dictamen Fiscal N° 2052 del 07 de octubre de 2021, adjunto a fs. 70/71 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$285.616,46) a favor del señor Juan de Dios Toledo, jubilado transferido a la Nación, en su carácter de actor en el juicio: "Toledo Juan de Dios el Provincia de Tucumán S/ Cobros (ordinario) (Expte. N° 488/15), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2657 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.657/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1706/170-DJ-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del Sr. Egidio Catan, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 665 de fecha 07 de noviembre de 2017, dictada en el juicio: "Del Pino Elsa Isabel y otros c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 363/11), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia hace lugar parcialmente a la acción promovida por el Sr. Catan, jubilado transferido a la Nación, reconociendo su derecho al reajuste en sus haberes previsionales por aplicación de la movilidad y condena a la provincia a abonar las diferencias generadas.

Que a fs. 28 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) del Sr. Catan en la suma de \$15.230,92.

Que a fs. 31 y 32, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida Administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 33, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 34, y al Dictamen Fiscal N° 1991 del 30 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 36/37 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.230,92) a favor del señor Egidio Catan, jubilado transferido a la Nación, en su carácter de coactor en el juicio: "Del Pino Elsa Isabel y otros c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 363/11), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2658 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.658/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 694/170-DA-2017 y Agdos.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor de la señora María Cristina Molina, en su carácter de actora en el juicio: "Molina María Cristina vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 789/12), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 72 del 23 de febrero de 2015, obrante a fs. 04/07, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por la actora, reconociendo a la misma el derecho a la movilidad en sus haberes previsionales, y condena a la provincia a abonar a la Sra. Molina las diferencias generadas y a liquidar en lo sucesivo sus haberes jubilatorios respetando dicha garantía.

Que a fs. 128 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de diciembre de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago a la Sra. Molina por la suma de \$445.141,77.

Que a fojas 132 y 133, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a la señora María Cristina Molina, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 134, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 135 y al Dictamen Fiscal N° 1938 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 137/138, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a la señora María Cristina Molina, actora del juicio: "Molina María Cristina vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 789/12), Jubilada Transferida a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de diciembre de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$445.141,77) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fajas 128 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83922

**DECRETO 2659 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.659/3 (ME), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 872/389-L-2019-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de la Resolución N° 64 dictada el 1 de julio de 2021 por el Subsecretario de Gestión Previsional, a cargo del Régimen de Administración de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639 y N° 6622/6624, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal, cuya copia se adjunta a foja 135, se concede el beneficio de pensión definitiva a favor de la señora Dominga del Rosario Luján, por derecho propio, en carácter de cónyuge del extinto señor Pedro Rodolfo Sosa, quien fuera jubilado de Ex-DIPOS, de conformidad a lo dispuesto por la Leyes N° 6639 y N° 6772.

Que además, mediante el artículo 2° de la mencionada Resolución se establece que el goce del beneficio concedido a la señora Luján es de carácter vitalicio.

Que la documentación agregada y los dictámenes legales adjuntos a Fs. 109 y 134 avalan el presente trámite.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en los artículos 56, 58 inciso 1 y apartado 2 de la Ley N° 6446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán) y en lo establecido por la Ley N° 6639, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2062 del 12 de octubre de 2021, adjunto a foja 137,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase -por lo expuesto en el considerando que antecede- la Resolución N° 64 del 1 de julio de 2021 dictada por la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, mediante la cual se concede el beneficio de pensión -con carácter vitalicio- a la señora Dominga del Rosario LUJÁN, DNI N° 4.256.111, por derecho propio, en carácter de cónyuge del extinto señor Pedro Rodolfo SOSA.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2660 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.660/3 (ME), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 8792/360-2018

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble donde funciona la Delegación Burruyacú de la Caja Popular de Ahorros, ubicado sobre calle General Belgrano N° 161 en la localidad de Burruyacú, Departamento Burruyacú, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de las leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897:

"La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos, se adjuntan a foja 35 y 133 Constancias Policiales de la Comisaría de Burruyacú del 28/6/2019 y del 13/3/2020, respectivamente, donde los ciudadanos Miguel Horacio Galván, DNI N° 17.578.965, José Segundo Mansilla, DNI N° 22.031.706, Luis Antonio Molina, DNI N° 29.058.917 y Héctor Daniel Díaz, DNI N° 29.073.456; mayores de edad, manifiestan que la Caja Popular de Ahorros ejerce la posesión pública, pacífica e ininterrumpida en el inmueble desde el 30/10/1997 a la fecha.

Que en consecuencia, la Provincia ejerce la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble hasta el presente.

Que se acompañan nota de Edet S.A. a Fs. 75/85 y 124; informes de la Dirección General de Rentas a foja 150 y de la Dirección de Registro Inmobiliario a foja 158/159 y 169/170 donde indica que el Padrón 97578 no corresponde a un antecedente registral conforme a su índice de Titulares de Dominio en formación.

Que se adjunta a foja 141 Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 82661/21 tramitado por expediente N° 1834/2021, donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir.

Que a Fs. 155/156 se agregan fotocopias de fotografías del referido inmueble.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs. 145/149 se adjuntan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble en cuestión, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 1780 del 8 de Setiembre de 2021, agregado a foja 166 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble donde funciona la Delegación Burreyacú de la Caja Popular de Ahorros, ubicado sobre calle General Belgrano N° 161 en la localidad de Burreyacú, Departamento Burreyacú, por aplicación de lo normado por la ley N° 21.477, modificada por ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 82661/21, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 19,54 metros; Lado 2-3: 40,56 metros; Lado 3-4: 19,68 metros y Lado 4-1: 40,51, cuyos Linderos son: Norte y Oeste con Superior Gobierno de la Provincia (Padrón 97.576); Sur con calle General Belgrano y Este con Superior Gobierno de la Provincia (Padrón 97.577). Con una Superficie total según mensura de 794.7698 m2 cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 5, Parcela: 6; Padrón 97.578; Matrícula 26391.

ARTICULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una matrícula registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario.

ARTICULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decreto, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83934

**DECRETO 2661 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.661/3 (ME), del 22/10/2021.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Sr. Subdirector de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía Lic. Javier Gustavo Gandur -Categoría 23, planta permanente- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado profesional pueda cumplir con la misión oficial encomendada por el Sr. Ministro de Economía desde el 25 al 27 de octubre de 2021.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Subdirector de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía Lic. Javier Gustavo Gandur -Categoría 23, planta permanente- a trasladarse -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25/10/2021 a los fines de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra provincia el día 27/10/2021 por la misma vía.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía-, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83928

**DECRETO 2662 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.662/9 (MDP), del 22/10/2021.

VISTO, la Campaña Tolerancia Cero a la Violencia Contra las Mujeres, organizada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, en su carácter de Coordinadora de la Mesa de Género del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia, a la Dra. Andrea Cecilia Soria, D.N.I. N° 25.498.075, categoría 22, personal planta permanente de este Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 26 del mismo mes y año;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Andrea Cecilia Soria, D.N.I. N° 25.498.075, categoría 22, personal planta permanente de este Ministerio, a trasladarse en misión -oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 26 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en su Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 83945

**DECRETO 2663 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.663/14 (SGyRI), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 4806/311-D-2021.-

VISTO, la necesidad de autorizar a los señores Subsecretario y Director de Comercio Interior, Dn. Pablo Gerardo Zeitune, y Dr. Francisco José Nader Zelaya, respectivamente, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 24 al 26 de Octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la audiencia convocada por el Señor Secretario de Comercio Interior de la Nación, C.P.N. Roberto Feletti a llevarse a cabo en la citada ciudad, para presentar el nuevo gabinete y organizar la futura agenda de trabajo.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, al señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo ZEITUNE, DNI N° 23.238.996, y al señor Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José NADER ZELAYA, DNI N° 23.117.204, vía aérea, el día 24 de Octubre de 2021, con fecha de regreso a nuestra provincia previsto para el día 26 de igual mes y año, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Dirección de Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a emitir la orden de pago respectiva, a fin de proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea Tucumán-Bs.As.-Tucumán.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 240 (Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales) y N° 249 (Dirección de Comercio Interior) en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 2664 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.664/14 (SET), del 22/10/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés C. Galván, a ausentarse de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 25 de Octubre de 2021 con regreso el día 29 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Trabajo se reunirá con el Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, para tratar temas institucionales vinculados a la Provincia.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada área de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés C. Galván, a ausentarse de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 25 de Octubre de 2021 con regreso el día 29 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago de viáticos y pasajes aéreos imputándose el mismo a la Jurisdicción 13, U.O. 220-1 (Multas), Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2021 Fuente de Financiamiento -12715 - Servicio Integral de Inspecciones Laborales.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Subsecretario de Trabajo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2665 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.665/1 (SERI), del 22/10/2021.

EXPENDIENTE 266/810-RI-2021

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Directora de Coordinación Operativa, categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales Srta. Paula Perea, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la misma Secretaría, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 24 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado agente participará durante la mañana del día 25 de octubre, de una reunión con Esteban Lasry, Director Ejecutivo de la KKL (Keren Kayemet Lelsrael), con el fin de organizar la agenda correspondiente a la próxima visita de las autoridades de dicha organización a Tucumán, durante el mes de noviembre. Que el día 26 de octubre, la funcionaria y el agente participarán de sendas reuniones en la embajada de la República de Paraguay y de la República de Chile, respectivamente.

Que, finalmente, los días 27 y 28 de octubre, se reunirá en la Casa de Santiago del Estero, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de Relaciones Internacionales del Noa, en cuyo marco, tendrán lugar diversas reuniones de las que participarán los agentes mencionados como representantes de nuestra Provincia, junto con autoridades del ICCA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura), CFI (Consejo Federal de Inversiones), y que concluirá con la presentación del Consejo de Relaciones Internacionales del NOA ante las nuevas autoridades de la Cancillería Argentina.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase a la Srta. Directora de Coordinación Operativa, Categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Paula Perea, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia, el día 28 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° Autorízase al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia, el día 29 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3° Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria y al agente, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5° El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

ARTICULO 6° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 2667 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.667/7 (MS), del 25/10/2021.-

VISTO que se hace necesario designar Personal Transitorio en el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 3°, 43 y 45 de la Ley N° 5.473;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando a los ciudadanos VILLAGRAN Santiago Ismael, DNI. N° 45.060.002 y ARCE Teresa del Valle, DNI N° 29.342.172, como personal temporario por el término de un año, con una remuneración equivalente a la categoría 18 de la Administración Pública Centralizada.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase - como Personal Temporario del Ministerio de Seguridad por el término de un año- conforme lo establecido en los artículos 40 inciso 3°, 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 18 de la Administración Pública Centralizada, a los señores VILLAGRAN Santiago Ismael, DNI N° 45.060.002 y ARCE Teresa del Valle, DNI N° 29.342.172, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será atendido con las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la Ley de Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2668 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.668/21 (MSP), del 25/10/2021.

EXPEDIENTE N° 10434/430-S-2014 y agdos.-

VISTO: que por el expediente de referencia se tramita el planteo, calificado de recurso jerárquico, efectuado por el Sr. Julio Méndez Uriburu, en representación del Centro Radiológico Luis Méndez Collado SRL (fs. 50), contra la Resolución N° 5277, del 31/07/2019 (fs. 45/46), emitida por el IPSST, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 5277/19-IPSST dispuso rechazar el pedido de Caducidad interpuesto por el Centro Radiológico Luis Méndez Collado SRL mediante expediente N° 4301-7303-2019-C, en contra de la Resolución N° 3841 del 31/05/2019 (fs. 30/31).

Que el artículo 3 inciso 2 de la Ley 4537 establece el principio del informalismo a favor del administrado, permitiéndose a estos subsanar errores no esenciales o calificar correctamente recursos, reclamaciones o peticiones.

Que en consecuencia, cualquier expresión de que se valga el particular, de la que resulte indudable la intención de impugnar el acto administrativo, conlleva la obligación de la Administración de considerar interpuesto el planteo, en el caso como Recurso de Alzada, previsto en el artículo 68 del citado texto legal.

Que Fiscalía de Estado opina en su dictamen, que para la procedencia formal de los recursos administrativos, la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley N°4537) en su artículo 60 prevé que la presentación de los recursos administrativos deberá ajustarse a las formas y recaudos previstos en el artículo 21, en lo que fuere pertinente, indicándose además de manera concreta la conducta o acto que el recurrente estimare como legítimo para sus derechos o intereses. Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del término perentorio que se le fije, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso.

Que de las constancias de autos, surge que el representante del Centro Radiológico Luis Méndez Collado SRL no ha cumplido con la acreditación legal de socio gerente invocada a fs. 50, con el instrumento respectivo, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 4537, de la que fue debidamente intimado a fs.62.

Que en consecuencia, al no cumplir con los recaudos legales exigidos -que da cuenta el párrafo precedente- y bajo aplicación del artículo 60 in fine de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Recurso de Alzada resulta formalmente inadmisibles, debiendo tenerse por desistido el planteo de fs. 50.

Por lo expuesto, corresponde que, por Decreto del Poder Ejecutivo, se tenga por desestimado el recurso deducido, confirmándose las resoluciones cuestionadas.

Por ello y atento al Dictamen N° 2054 del 07 de octubre de 2021, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 71,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestimar el Recurso deducido por el Sr. Julio Méndez Uriburu, en representación del Centro Radiológico Luis Méndez Collado SRL, contra la Resolución N° 5277, del 31/07/2019, emitida por el IPSST, quedando en consecuencia confirmado dicho acto administrativo.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83930

**DECRETO 2669 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.669/4 (SEATyDL), del 25/10/2021.

EXPEDIENTE N° 12332/425-S-2019

VISTO la Resolución N° 1801/4 (MDS) del 29/05/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal (fs. 09) se aceptó el retiro transitorio por invalidez del señor Raúl Alejandro Alderete, DNI N° 10.221.749, al cargo de Categoría 19, Planta Permanente de la U.O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, por el término que otorgue la Anses para asistir a una nueva junta médica, haciendo reserva del cargo.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la citada Secretaría de Estado se propone designar interinamente al señor Alejandro Nicolás Martoni Fernández, DNI N° 38.510.579, mientras dure la ausencia de su titular.

Que se agrega Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N° 7.242, copia de DNI y demás documentación exigida para el ingreso a la Administración Pública Provincial de la persona propuesta.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnese interinamente en la Categoría 19, Planta Permanente de la U.O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Alejandro Nicolás Martoni Fernández, DNI N° 38.510.579, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83931

**DECRETO 2670 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.670/4 (SEGA), del 25/10/2021.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, debe trasladarse vía aérea en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2021, regresando por la misma vía, el día 29 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es realizar gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2021, regresando por la misma vía, el día 29 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 833 - Denominación: Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Secretaria de Estado de las Mujeres Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2671 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.671/1 (SECP), del 25/10/2021.

EXPEDIENTE N° 956/120-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la convalidación de lo actuado en relación a la contratación del Servicio de Monitoreo y Seguimiento de radio y TV locales y nacionales, prestado durante el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021 por la firma ALMACLIP S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública deja constancia de que la prestación del servicio de monitoreo fue efectivamente cumplida durante el período comprendido entre el 01/07/2020 y el 30/04/2021 inclusive. Destacando que dicho servicio consiste en la utilización de herramientas provistas por la firma ALMACLIP S.R.L. que permiten a la mencionada área de gobierno realizar vía web un efectivo control de la emisión de publicidad oficial contratada.

Que a fs. 02 y 04 se adjuntan facturas B, N° 00002-00000968 y N° 00002-00000969, por la suma total de \$350.000 emitidas por la firma ALMACLIP S.R.L.

Que atento a que los montos adeudados cuya aprobación y pago se gestionan no cuentan con instrumento legal autorizante, corresponde reconocer la prestación del servicio, teniendo en cuenta que en las actuaciones administrativas se encuentra efectivamente acreditado el mismo y su utilidad en beneficio del erario Provincial.

Que a fs. 27 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;

Que a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 36/38 (Dictamen N° 2063 de fecha 12/10/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en relación a la contratación efectuada con la firma ALMACLIP S.R.L. CUIT 33711396549 por el Servicio de de Monitoreo y Seguimiento de radio y TV locales y nacionales, prestado durante el período comprendido entre los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, apruébase el gasto y autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir una orden de pago por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), a fin de cancelar las facturas B, N° 00002-00000968 y 00002-00000969 obrantes a fs. 02 y 04.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Subparcial 341 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad" por el monto de \$350.000 del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 2672 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.672/7 (SES), del 25/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2230/213-D-2021.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Sub-Comisario Norberto Javier Argañaraz y Oficial Principal Pedro José Puentes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 25 al 27 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "I° Congreso de Provincias del NOA en abordaje de Cybercrimen para las Fuerzas de Seguridad", organizado por la Policía de la provincia de La Rioja, que tendrá lugar los días 26 y 27 de octubre de 2021 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 25/10/2021, en vehículo particular de titularidad del señor Pedro José Puentes, automóvil marca Ford, modelo Fiesta 1.6L SE - Sedan 5 puertas, dominio AA373FN, asegurada en La Caja de ahorro y seguro, Póliza N° 5110026595704, retornando a nuestra provincia el día 27/10/2021.

Que a fs. 02 se indica que los gastos de alojamiento y racionamiento serán solventados por la institución organizadora, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sub-Comisario Norberto Javier Argañaraz, DNI N° 29.282.866 y al Oficial Principal Pedro José Puentes, DNI N° 27.720.505, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de octubre de 2021, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, en vehículo particular de titularidad del señor Pedro José Puentes, automóvil marca Ford, modelo Fiesta 1.6L SE - Sedan 5 puertas, dominio AA373FN, asegurada en La Caja de ahorro y seguro, Póliza N° 5110026595704, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 27 de octubre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal policial autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83942

**DECRETO 2673 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.673/4 (MDS), del 25/10/2021.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de octubre de 2021, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la citada misión es realizar gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encargará la atención del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de octubre de 2021, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

Aviso número: 83927

**DECRETO 2674 / 2021 DECRETO / 2021-10-25**

DECRETO N° 2.674/21 (MSP), del 25/10/2021.

VISTO: que resulta necesario autorizar a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, desde el día 25 de octubre y hasta el día 26 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N°9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 25 de octubre y con fecha de regreso el día 26 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 83933

**DECRETO 2675 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.675/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1804/110-C-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Social y Deportivo San Ramón", con domicilio Av. Libertador 3° Cuadra, Villa Quinteros - Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar los gastos que demande la obra de iluminación a realizarse en las Instalaciones del Club.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Social y Deportivo San Ramón", con domicilio Av. Libertador 3° Cuadra, Villa Quinteros - Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$332.000,00.- (Pesos trescientos treinta y dos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2676 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.676/5 (MED), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 011875/230-E-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, del señor Sergio Exequiel Cuellar, como personal auxiliar, a fin que preste servicios en el Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fojas 03/06, 18/20, 30/34 y 50 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que a fojas 10 y 12 la dirección del citado establecimiento informa el horario laboral que cumpliría el agente; asimismo, consigna que se encuentra vacante un cargo de personal auxiliar desde el año 2.009 por jubilación ordinaria de la señora Juana Rosa Lazarte según Resolución N°281/5(SGA)-09 obrante a fojas 13/14.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene a fojas 48.

Que a fojas 53 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente, la que es actualizada a fojas 60.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículo 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 58/59 (Dictamen Fiscal N° 2865/19).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, al señor Sergio Exequiel CUELLAR - DNI N° 37.656.308, en Categoría 15 del Escalafón General, Planta Permanente a partir de la fecha del presente acto, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 20 - Unidad de Organización N° 377: Dirección de Educación Especial; Finalidad/Función 345, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01- Unidad de Organización N° 377: Dirección de Educación Especial; Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 59 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18**

DECRETO ACUERDO N° 59/3 (ME), del 18/10/2021.

VISTO los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88 y N° 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que en distintas aéreas dependientes del Ministerio de Economía, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación especial por dedicación funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal que se detalla en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias correspondientes con que cuenta las Unidades de Organización N° 420 - Ministerio de Economía, N° 500 - Tesorería General de la Provincia y N° 480 - Contaduría General de la Provincia, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA - EXT HORARIA. N° 60/1-88 y modif. - DEDICACION FUNCIONAL 151/3(SH)-92 y modif. - CAT - A partir del

BAIGORRI DANIELA ALEJANDRA - 25% - 22

RECIO TOMAS ALEJANDRO - 75% - 25% - 19 01/10/2021

GARVICH DANIEL - 75% - 25% - 22 - 01/10/2021

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

SANTUCHO CAINZO ALEXANDER ALDO 75% - - - 21

MIRANDA PAULA ANDREA - 75% - - - 21

MEDINA NAESSENS SEBASTIAN PATRICIO 75% - - - 21

HOYOS GABRIELA SUSANA - 75% - - - 21

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

LÓPEZ GONZÁLEZ RODRIGO GASTÓN - - - 25% - 22 - 29/04/2020

CECILIA CLAUDIO MARCELO - 45% - - - 18

CORRES ALICIA ROXANA 75% - - - 20

COSTAS SANDRA MABEL - 45% - - - 18

MENDIA ANA MARIA - 75% - - - 21

ROBLES JOSÉ ANTONIO - 45% - - - 18  
VALDEZ MARTA DEL VALLE - 75% - 75% 22  
VILLACORTA LUCAS JOSE - 45% - - - 18  
PULIDO CLAUDIA GABRIELA - 75% - 25% - 22 - 08/07/2021

Aviso número: 241787

**GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT  
33-69345023-9**

POR 3 DIAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Victor Samuel DE LA VEGA MADUEÑO, D.N.I. N° 14.601.602, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Logística y Administración de la Agencia Sede Tucumán (AG SETU), sita en calle 24 de Setiembre N° 918 - 1° Piso de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 01 de Noviembre de 2021. Firmado: Gustavo Andrés PETRAY Jefe (Int.) Oficina Logística y Administración - Agencia Sede Tucumán E 08 y V 10/11/2021. \$1.326. Avioso N° 241.787.



**GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021**

SIPROSA.

Dirección de Asuntos Disciplinarios

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.-

CAPITULO DE CARGO

Ref: Expte N° 2790/412-O-2021

VISTO:

Que por Resolución N° 816/SEM-2021, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades del agente, LOPEZ MANZANO HGO DNI. 28763961, Medico, nivel A, permanente interino, dependiente del Hospital Angel C. Padilla, por las inasistencias sin justificar que registra en el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 El Sr. Javier Lopez Lifona Jefe de Sección Control de Personal del Hospital Angel C. Padilla, Informa que el Dr. López Manzano Hugo Dni. 28763961, detenta inasistencias sin justificar en el presente año desde el 18/07/21 hasta el 28/09/21

Que a fs 02 La Dirección General de Administración de Personal hace saber la situación de revista del agente, indicando que es Medico, Nivel A, Planta Permanente Interino, con prestación de servicios en UNCV del Hospital Angel C. Padilla.

Que a fs.05, 06 y 07 obran planillas de bloqueo de sueldo de los meses julio, agosto y septiembre del 2021.

Que conforme al informe de fs.01 el agente no se presento a trabajar desde 18/07/21 al 28/09/21 del presente año.

En definitiva el agente Lopez Manzano Hugo Dni.28763961, presenta 42 días continuos de inasistencias sin justificar, en los meses de y julio a agosto del presente año,

Por los que corresponde encuadrar su conducta en el Art. 45° inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, el cual establece: "Podrá sancionarse hasta con cesantía: Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve discontinuos en el año calendario." Como así también su conducta se estima violatoria de la obligación que debe cumplir todo agente del Sistema conforme reza el art. 39 inc A "prestar servicios con eficacia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma".

Por lo que corresponde:

1. Formular Capitulo de cargo al agente LOPEZ MANZANO HUGO, DNI. 28763961, Medico, nivel A, del Hospital Angel C. Padilla. Encuadrar su conducta en lo normado en el Art. 45 Inc. A de la Ley 5908, por registrar más de nueve inasistencias discontinuas sin justificar y más de 10 inasistencias continuos durante el año 2021. Y art.39 inc A

2. Notificar, al Dr Lopez Manzano Hugo, del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiendo designar abogado apoderado, o hacerse asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. E 09 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.954.

Aviso número: 241627

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M.  
S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017**

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martín N° 641, 1° piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte N° 924 Año 2017 cita y emplaza a los SresGiacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María BertildaGiacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el termino de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial " y en un " diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 05/11 y V 11/11/2021. \$5.954. Aviso N° 241.829.

Aviso número: 241915

**JUICIOS VARIOS / CHAVEZ JOSE ADRIAN C/ ANCE ANDREA SOLEDAD S/  
ALIMENTOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "CHAVEZ JOSE ADRIAN c/ ANCE ANDREA SOLEDAD s/ ALIMENTOS - Expte. N° 686/19, en los cuales se ha dictado providencia que a continuación se transcribe: "(...) CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. I.- PROVEYENDO PRESENTACIÓN DE LA DEFENSORIA OFICIAL CIVIL CON CARACTER ITINERANTE DE FECHA 25/10/2021: Tener presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Civil con carácter Itinerante en relación a que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio real de la Sra. Andrea Soledad Ance (art. 159 del CPCCT).II.- CÍTESE a la Sra. ANDREA SOLEDAD ANCE para que en el término de cinco (5) días se apersona a estar a derecho en el presente proceso y constituya domicilio procesal. Transcurrido el plazo conferido sin su apersonamiento, se dará intervención al Defensor de Ausentes "El vencimiento del plazo de citación por edictos sin que comparezca el demandado, no autoriza la rebeldía de aquel sino la designación del Defensor de Ausentes para que lo represente y conteste la demanda" (art. 291 último párrafo CPCCT) (CCCC. Sala 3. Mettola, A. H. vs. Salas Dones, G.F.D s/escrituración. Fallo 74. 21/03/06) Código Procesal Civil y Comercial Comentado. Marcelo Bourguignon - Juan Carlos Peral. Editores. Pág.610. NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS -EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN Y CATAMARCA- POR DOS DÍAS. HÁGASE CONSTAR QUE EL SR. JOSE ADRIAN CHAVEZ ACTÚA CON BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS - LEY 6314.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- IIA. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.915.

Aviso número: 241755

**JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 2632/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.- Atento a lo solicitado por la parte actora, notifíquese al demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, la providencia de fecha 20/08/2021, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.-Personal.-FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- I) Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. II) Téngase por incontestada la presente demanda por el demandado DÍAZ ENRIQUE HERNAN. III) Ante la implementación del expediente digital, se recomienda al letrado presentante que, en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa y, en su caso la parte que representa. III) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///Secretaría, 29 de octubre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.755.

Aviso número: 241922

**JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de GARCIA LIDIA ANGELICA, DNI N° 18.276.229, con domicilio en Magallanes 1408, de esta ciudad. Se fijó el día VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021, como fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 y MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS). Secretaría de Concursos y Quiebras, 05 de noviembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.922.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula N° 31070 - Orden N° 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osos Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DGG.- E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

Aviso número: 241917

**JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/  
PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m2; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA . JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.917.



**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 259/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021, (...) Cítese a los posibles herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA. SUSPENDANSE los términos que estuvieren corriendo en el presente juicio PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA Hágase constar en los respectivos cuadernos de prueba la suspensión ordenada." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 167 se apersonan MARTINEZ JOSE MARÍA D.N.I.N° 26.139.819 y MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata Garcia N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- SANSONE AMADEO- SANSONE FRANCISCO SANSONE RAQUEL- SANSONE ANA Y SANSONE TERESA ( Fallecidos) B.- HEREDEROS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres SANSONE AMADEO, SANSONE FRANCISCO, SANSONE RAQUEL, SANSONE ANA Y SANSONES TERESA (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace más de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiéndose nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis Secretaría, 21 de abril de 2021. E 08 y V 12/11/2021. \$6.768. Aviso N° 241.902.

Aviso número: 241900

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

Aviso número: 241609

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

Aviso número: 241493

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. LIBRE DE DERECHOS. E 27/10 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.493.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°1518/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ;San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$109.559,60 y \$21.911,92 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.920.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 835/19 , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RRE - 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.615,44 y \$3.323,09 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Pablo Ignacio Rank MP N°5574 conforme lo peticionado en el punto V de la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. IV)Previo a proveer la autorización de Maria Antonia Rendace, denuncie Numero de Matriculas Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarlas. RER 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.753.

Aviso número: 241820

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO  
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EL BICENTENARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3002/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense LIBRE DE DERECHOS.- TMV-3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$130.867,24 y \$26.173,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a la letrada MARIA JOSE LATAPIE M.P. N°4376 , a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones. BARROSL 3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.820.

Aviso número: 241918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOMIALCA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71044554-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4054/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/9/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4054/19 ///San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$263.242,31 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 4054/19 ." San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 4054/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.918.



**JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N°1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. 1)... 2)... 3)... 4) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y por prestado juramento de ley (última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal), cítese mediante edictos a la Sociedad Bonanni y Compañía y a la Sociedad Ramos y Abella y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. **EXTRACTO DE DEMANDA:** El 29/05/2013 se presenta la Sra. Aurora Roldán e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva, tendiente a adquirir dominio de un inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Depto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562; 85.1763; 87.115 y 85.367. Linda al Norte: Francisco Alomo; al Sur: Camino Vecinal; al Este: Ignacio Medina y al Oeste: Guillermo Medina. Nomenclatura Catastral: Padrón 87.562: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 174; M/O: 24949/3. Padrón 85.173: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 175; M/O: 24950/4. Padrón 85.115: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 176; M/O: 26301/5. Padrón 85.367: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 178; M/O: 26303/6.-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.- Secretaría, octubre de 2021.- MVPNA. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.754.

**JUICIOS VARIOS / U.T.H.G.R.A. C/ BEITKOM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL  
EXPTE. 31572/17**

POR 1 DIA - En los autos caratulados: "U.T.H.G.R.A. c/ BEITKOM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL Expte. 31572/17, que se tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. Leyes Especiales, se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 1 de AGOSTO de 2019. Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas y bajo su responsabilidad, cítese por edictos a la demandada en los términos de los arts. 531 inc.2, 145 y subsiguientes del C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal N°2. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Al escrito de fs. 199: Agréguese la boleta de aportes y las copias para traslado acompañadas. Resérvese en caja fuerte de este Juzgado la documentación original acompañada. Al escrito de fs. 16/17: Por presentado y por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales, téngase a la Dra. MARCELA CECILIA LAZARTE VIGABRIEL, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada. Désele intervención. Por iniciada ejecución fiscal en contra de "BEITKOM SRL" y por competente el Juzgado para entender en la presente atento la persona de la actora. De conformidad con los títulos en base a los cuales se acciona, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra de la demandada hasta cubrir la suma de (\$148.924,05), en concepto de capital, con más la de (\$29.800), que se estima provisoriamente para acrecidas legales. En defecto de pago, lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución; y deberá constituir domicilio electrónico dentro de un plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado ministerio legis de conformidad al art. 41 1° párrafo CPC y CN y en consonancia con la Acordada 31/11 punto 1 de la CSJN y Resolución de Presidencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán N° 05/2014. Para su cumplimiento, comisionese al Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado. Para mejor proveer de esta medida se autoriza a solicitar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de resistencia. A lo demás: Oportunamente. Asimismo, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el art. 5 de la Acordada N° 3/15 de la CSJN (copia digital de sus presentaciones en formato PDF). Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal N°2. E y V 09/11/2021. \$1.028. Aviso N° 241.906.

**JUICIOS VARIOS / U.T.H.G.R.A. C/CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL EXPTE. 1639/19**

POR 1 DIA - En los autos caratulados: "U.T.H.G.R.A. c/CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL Expte. 1639/19, que se tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. Leyes Especiales Civil, se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 11de junio de 2020. Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas ybajo su responsabilidad, cítese por edictos a la demandadaen los términos de los arts. 531 inc.2, 145 y subsiguientesdel C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal N°2. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Al escrito de fs. 65/66: Por presentado y por constituido el domicilio electrónico CUIL 20252118862 a todos los efectos legales, téngase a la Dra. MARCELA CECILIA LAZARTE VIGABRIEL, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada. Désele intervención. Por iniciada ejecución fiscal en contra de "CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L." y por competente el Juzgado para entender en la presente atento la persona de la actora. De conformidad con los títulos en base a los cuales se acciona, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra de la demandada hasta cubrir la suma de (\$43.983,45), en concepto de capital, con más la de (\$8.800), que se estima provisoriamente para acrecidas legales. En defecto de pago, lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución; y deberá constituir domicilio electrónico dentro de un plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado ministerio legis de conformidad al art. 41 1° párrafo CPC y CN y en consonancia con la Acordada 31/11 punto 1 de la CSJN y Resolución de Presidencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán N° 05/2014. Para su cumplimiento, comisionese al Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado. Para mejor proveer de esta medida se autoriza a solicitar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de resistencia. Al punto 2: Como se pide. A lo demás: Oportunamente. Asimismo, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el art. 5 de la Acordada N° 3/15 de la CSJN (copia digital de sus presentaciones en formato PDF). Al escrito de fs. 67: Téngase presente la documentación acompañada y resérvese la misma en caja fuerte de este Juzgado. -Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal N°2. E y V 09/11/2021. \$1.036,80. Aviso N° 241.907.

**JUICIOS VARIOS / UTHGRA VS. ZULIANI, MARCELA FABIANA S/ APREMIO EXPTE. 32125/19**

POR 1 DIA - PODER JUDICIAL DE LA NACION. UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA VS. ZULIANI, MARCELA FABIANA S/ APREMIO". Expte. 32125/19.-S.M. de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.- AC Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 Procesal, notifíquese la presente demanda a la demandada ZULIANI MARELA FABIANA mediante Edictos, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña -Juez Federal N° 1 de Tucumán. - San Miguel de Tucumán 10/02/2020, AC Proveyendo el escrito que antecede: Téngase a la Dra. MARCELA CECILIA LAZARTE VIGABRIEL por presentado, en el carácter invocado, como apoderado de la actora UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A) en mérito a la copia de poder acompañada, con los domicilios legal y electrónico constituidos. Désele intervención. Por iniciada demanda de EJECUCION FISCAL en contra del ZULIANI MARCELA FABIANA y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora y naturaleza de la cuestión planteada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de \$ 129130.63 en concepto de capital reclamado, con más la del 25% que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que, dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por Acordada 38/2013 de la CSJN, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estrados del juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia con todas las facultades de ley. A lo demás manifestado: Téngase presente. Asimismo, encontrándose en vigencia las disposiciones de la acordada de la CSJN 3/2015 de fecha 19/02/2015, que dispone la obligatoriedad del ingreso de copias digitales y notificación electrónica a todos los expedientes en trámite, póngase en conocimiento de las partes (actora/demandada) que deberán adjuntar copia de sus presentaciones en formato digital, en el plazo de dos días, de efectuada la presentación en formato papel, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 120 segundo párrafo procesal. Certifíquese por secretaría las copias de la documentación original. Fecho devuélvase la misma bajo debida constancia. Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal N° 1 de Tucumán. E y V 09/11/2021. \$1.070,40. Aviso N° 241.908.

Aviso número: 241111

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN- TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAILLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número: 241788

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021  
Expediente n° 712/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de CONSTRUCCION POZO ABSORVENTE- ESC. N° 83 ISABEL MENA DE MATA- BURRUYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.788.

Aviso número: 241792

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021  
Expediente n° 2696/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA-IMPRESORA- DIV. COMPRAS- REYES MABEL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.792.

Aviso número: 241867

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 33/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
Expediente n° 2812/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y SEMIRREMOLQUES VIALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCIONES NROS. 1070/DPV-2021 y 1316/DPV-2021. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.867.



Aviso número: 241860

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°  
38923/217-2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN  
LEY CONVENIO 8394  
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 22 estaciones de trabajos (PC'S).  
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar en la  
oficina de Ley convenio del Registro o al mail: [jgil@mecontuc.gov.ar](mailto:jgil@mecontuc.gov.ar) LUGAR Y FECHA  
DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N°  
19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 10. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N°  
241.860.

Aviso número: 241861

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°  
40599/217/2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN  
LEY CONVENIO 8394  
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de equipamiento y servicios informáticos.  
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales en en la oficina  
de Ley convenio del Registro o solicitar al mail: [jgil@mecontuc.gov.ar](mailto:jgil@mecontuc.gov.ar) LUGAR Y FECHA  
DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El  
día 23/11/2021 - Horas 11°. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.861.

Aviso número: 241927

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 1637/340-B-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR CON COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE LA INSTITUCION, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. HD N° 21.283/2021. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.927.

Aviso número: 241955

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA  
N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
FISCALIA DE ESTADO  
LICITACION PUBLICA N° 04/2021  
Expediente n° 3814/211-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informáticos, custodia y posterior administración física de la documentación de los archivos pertenecientes, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90, el día 26/11/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.955.

Aviso número: 241726

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 60/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 60/2021  
Expediente n° 24/485-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de desmalezamiento, fumigación y/o poda de arbustos, para los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 24/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.726.

Aviso número: 241727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 70/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 70/2021  
Expediente n° 10847/425-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de 1 (un) vehículo, destinado a la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres Géneros y Diversidad, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 25/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.727.

Aviso número: 241868

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 58/2021

Expediente n° 702-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.868.

Aviso número: 241889

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 62/2021

Expediente n° 490-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION CAMARAS TIPO DOMO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$956,80. Aviso N° 241.889.



Aviso número: 241872

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 63/2021

Expediente n° 720-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:  
ADQUISICION PANELES DIVISORIOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de  
apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 11:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08  
y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.872.

Aviso número: 241898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N°  
33/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
Expediente n° 311/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Licencia procesador de texto JWORD según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , 1 unidad de Suscripción soporte PROXMOX según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema, Pje. Vélez Sársfield N° 450, 3° pis, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Web oficial de la Pcia de Tucumán ó Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema. E 08 y V 11/11/2021. \$1246,40. Aviso N° 241.898.

**REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.**

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 24 de Noviembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RODRIGUEZ, OSCAR ALFREDO, VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE1.6 GAS 101CV MQ / SEDAN 5 PUERTAS, 2019, AD 745 LU, BASE \$ 780.609,6, en el estado que se encuentran y exhiben del 18 al 23 de Noviembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este

aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$2.518,80. Aviso N° 241.910.

Aviso número: 241822

**REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI  
RAUL ESTEBAN**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. c/BARBIERI RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 2539/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Eduardo M. Zerda: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 30 de noviembre de 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio MP. N°136, de un inmueble de propiedad de la codemandada Alicia Noemi Barbieri DNI N°1.734.138, ubicado en calle Los Tarcos N° 744, Yerba Buena, de esta ciudad, el cual se identifica en tres padres inmobiliarios: a) N°0677175, T-16887, anotado en el Diario bajo el N° 78226/2017, b) N° 382582, matrícula registral T-26726 y c) N°0677178, matrícula registral T-16886. Superficie total del terreno es 1600 m2 aprox. Gravámenes: Embargo Ejecutorio sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 en la sucesión de Francisco Domingo Barbieri respecto del inmueble de identificado en la matrícula registral T-26726; Embargo Preventivo sobre el 100% de las acciones y derechos sobre los inmuebles de la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 identificados en matrícula registral T-16886 y T-16887 en los autos de la carátula por U\$S 70.230 más U\$S 7.000 que se calculan provisoriamente por acrecidas. Condiciones de venta: base sobre la última valuación fiscal del inmueble inscripto en la matrciula T-16887, Padrón Inmobiliario N°0677175 \$39.918,1; matrícula T-26726, Padrón Inmobiliario N°382582 \$1.00.862,92 y matrícula T-16886, Padrón Inmobiliario N°0677178 \$222.962,72 dinero de contado y al mejor postor. Señá 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. n°3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Municipalidad de Yerba Buena: padrón N°677175, por la suma de \$5.597,48; padrón N°382582, por la suma de \$34.089,56 y padrón N°677178 por la suma de \$16.324,07; Dir. Gral. de Rentas: padrón N°0677175, por la suma de \$6.281,88, padrón N°382582, por la suma de \$62.302,56 y padrón N°0677178 por la suma de \$4.593,46 los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.822.

**REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/  
ESPECIALES (RESIDUAL)**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. N° 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el día 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio n°1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero n°4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la resolución General n°3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. N° 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el día 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio n°1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero n°4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la resolución General n°3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o sea en la suma de \$ 275.301,32. IV° HAGASE CONOCER que la propiedad actualmente se encuentra ocupada, según el informe del Oficial de Justicia, por la señora Silvia del Carmén Canú, junto con sus hijos 3 hijos. El inmueble cuenta con cochera techada, una recepción y

una cocina comedor amplia, remodelada; Patio interior; tres dormitorios con Placard; otra dependencia cerrada amplia; un baño completo instalado en regular estado; un fondo donde tiene un lavadero techado con habitación de usos diarios con un baño completo; cuenta con los siguientes servicios: cloacas, gas natural y agua potable. V.- PUBLIQUESE edictos por tres dias, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia (art. 536, 2do. párrafo del digesto procesal). VI.- COMUNIQUESE mediante oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 26 de octubre de 2021. E 05 y V 09/11/2021. \$5.900,40 Aviso N° 241.858.

Aviso número: 241944

**SOCIEDADES / ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL**

POR 1 DIA - En mi calidad de Administrador del Consorcio de Propietarios de la Arboleda Country Club Sociedad Civil, se reitera convocatoria dispuesta a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día Sábado 13 de Noviembre de 2021 a horas 10 en la Sede Social (Club House) sita en Ruta Provincial N° 338, km. 29, provincia de Tucumán. En la misma se tratará la siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de asamblea; 2.- Creación del consejo de vecinos. Funciones. 3.- Incorporación a la asociación a adquirentes por Boleto de Compraventa. 4.- Elección de Consejo de Vecinos. La asamblea se realiza en única convocatoria. NESTOR M ROMERO. E y V 09/11/2021. \$280,40 Aviso N° 241.944.



Aviso número: 241841

**SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ALIANZA FRANCESA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Diciembre de 2021, a Hs. 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en la sede Social de ALIANZA FRANCESA en calle Mendoza N°257, San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta.- 2) Consideración del Balance General, la Memoria, el Inventario, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable perteneciente al Ejercicio cerrado al 31/03/2021.- 3) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Directiva.- 4) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5) Consideración de la demora en el tratamiento de la documentación contable y la elección de autoridades. E 05 y V 09/11/2021. \$1.149,60  
Aviso N° 241.841.

Aviso número: 241916

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN - ATSA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN, personería gremial N° 394 según Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación 163/88, de fecha 18 de Octubre de 2021 y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 40 y concordantes de la Ley 23551, Decreto Reglamentario 467/88 y artículo 79 y concordantes del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán se ha dispuesto convocar a Elecciones de Delegados de Personal en los siguientes establecimientos y conforme el cronograma que se detalla: Cronograma de Votaciones 2021: Día 26/11/2021 1) Fresenius Medical CareArg. 2) Residencia El Parque 3) Nefrólogos y Asociados 4) Policlínica El Mollar 5) Marckay 6) Isamet.

La Junta Electoral designada a tenor del artículo 78 del Estatuto de ATSA de Tucumán se encuentra integrada por: Ricardo Alfonso Lucas, Presidente; Raúl Víctor Frías, Secretario; Vocales Rodolfo Oscar Gutiérrez, Marcos Nicolás Osore y Norma Elena Brito y atenderá en Suipacha N° 553 de Lunes a Viernes de 18 a 20 Hs. A partir del día 10/11/2021, haciéndose constar que el día de vencimiento para la presentación de listas (art. 83 del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán) se atenderá de 18 a 24 Hs. Por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en Expte. N° 1-236-626605-2004 de fecha 10/03/2005 votan todos los trabajadores, siendo requisito para ser candidato lo establecido en el artículo 41 de la Ley 23551 y 81 y concordantes del Estatuto Sindical. Iniciando el mandato en el día siguiente al vencimiento de mandato de los ya electos y por el termino establecido en el artículo 94 del Estatuto Gremial. Los comicios se realizarán desde 08 a 18 Hs. En los domicilios laborales. San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2021. Fdo. Edgar Reneé Ramírez, Secretario General de A.T.S.A. de Tucumán. Edgar Reneé Ramírez, Secretario General A.T.S.A. de Tucumán.- E y V 09/11/2021. \$789,60 Aviso N° 241.916.

Aviso número: 241913

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NAC. UNIDAD Y PROGRESO DE LA FLORIDA**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y PROGRESO DE LA FLORIDA, convoca de sus asociados de la asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2021 a hs. 18:00 en nuestro local ubicado en la ex estación Pedro G. Méndez. La Florida. Dpto. Cruz Alta. Tucumán. a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de Memoria. Balance. Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los (2 dos) ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020. 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta. 3) Elección de la Junta Electoral para la renovación de la Comisión en la próxima Asamblea a realizarse el día 22 de Noviembre de 2021 desde las 12:00 a 18:00 hs. De ser una sola lista se proclama y se pone en función a hs. 18:00 donde se tratarán como Orden del Día los siguientes puntos: 1° Elección de autoridades. 2° Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta. E y V 09/11/2021. \$390. Aviso N° 241.913.

Aviso número: 241931

**SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - El Colegio de Graduados en Ciencias Geológicas de Tucumán CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2021 a horas 18 en la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Tucumán (FEPUT), sita en calle Crisóstomo Álvarez 545, de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de Dos Assembleístas para la firma del acta.2.- Razones de la demora en la Convocatoria. 3.- A consideración Acta de Asamblea anterior.4.- A consideración Inventario, Memoria y Balance 2019. 5.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6.- A consideración Inventario, Memoria y Balance 2020. 7.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 8.- Elegir a Junta Electoral (art. 26 inciso m) que entenderá en el proceso de renovación de autoridades del Colegio; la misma estará formada por tres (3) Miembros Titulares: Un (1) Presidente y Dos (2) Vocales Titulares y tres (3) Miembros Suplentes: Suplente Primero, Suplente Segundo y Suplente Tercero, que sustituirán a los titulares por su orden. 9.- Modificación del valor de la matrícula anual. Transcurridos TREINTA (30) MINUTOS de espera la Asamblea se celebrará con la cantidad de miembros presentes (Art. 21, Cap. IV Estatuto vigente). E y V 09/11/2021. \$504,80 Aviso N° 241.931.

Aviso número: 241933

## **SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Colegio de Licenciados en Nutrición, Nutricionistas-Dietistas, Nutricionistas o Dietistas de la Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2021, a horas 19 en el anfiteatro de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) sito en calle General Paz n° 390 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Elección del Presidente de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios n° 2 y 3 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente.- La Asamblea se constituirá en la citación en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los colegiados cotizantes (art 44 del Reglamento Interno) que tuvieren abonadas las cuotas sociales incluida la del mes de octubre de 2021 hasta las 72 hs anteriores a la fecha de la convocatoria. En caso de no haber el quorum citado, se esperará una hora del horario fijado en la convocatoria, sesionará la Asamblea con los colegiados cotizantes presentes.- Fdo. Lic. Ma.del Huerto ARIAS AMICONE, Tesorera. E 09 y V 11/11/2021. \$1.423,20 Aviso N° 241.933.

Aviso número: 241921

**SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Cumpliendo con lo establecido en el Art 21 de los estatutos generales de la Ley 8366 y Art. 23 del reglamento interno de COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMAN, la Honorable Comisión Directiva tiene el deber de convocar a todos los miembros activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de diciembre del 2021 a horas 12:00 con 15 minutos de tolerancia para la iniciación de la misma, con los miembros presentes en el Salón "Pedro Benito Benejam" de la Federación Económica de Tucumán, ubicado en calle Gral. José de San Martín 427 San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos miembros para la firma del acta. 2 Consideración y aprobación de A) Memoria y balance e inventario del periodo 2020 B) Informe sobre el estado de la consideración y aprobación de memoria de gestión e informe contable de la HCD. C) Aceptación de renuncia del cargo de Secretario. Designación. E y V 09/11/2021. \$384 Aviso N° 241.921.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA FAMAILLA LTDA**

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Famailla Ltda., en su reunión de fecha 22 de Octubre de 2021, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social de calle Rivadavia 410, de la ciudad de Famailla, Provincia Tucumán, el día 10 de Diciembre de 2021 a horas 10:00. La misma se desarrollara de acuerdo a la Resolución del IPACyM - 0610/450 del 18/10/2021. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de 2 (dos) Señores Asambleístas para que suscriban el Acta en representación de la Honorable Asamblea. 3- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos e Informes del Sindico y Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 53 Cerrado el 31/12/ 2019 y Ejercicio Económico N° 54 Cerrado el 31/12/ 2020. 5- Considerar Proyectos de Distribución de Excedentes 6- Elección del Consejo de Administración 2 consejeros titulares y 1 consejero suplente por el termino de 2 años. 7- Elección del Sindico Titular y Síndico Suplente por el termino de 1 año. NOTA: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20.337. E y V 09/11/2021. \$618. Aviso N° 241.924.

**SOCIEDADES / COSTA HIGH S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5453/205-C-2021, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 14/09/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.) "COSTA HIGH S.R.L.", siendo integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: FERNANDEZ VIÑA JULIETA ANDREA, DNI 38.491.501, CUIT 27-38491501-4, ,argentina, soltera, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Paraguay N° 1575 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; DUARTE LAURA VIVIANA, DNI 24.306.777, CUIT 23-24306777-4, argentina, casada, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Paraguay N° 1575 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: Los Socios resuelven: A) fijar la sede social en calle Paraguay N°1575 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto una o varias de las siguientes actividades: COMERCIALIZACIÓN: compra - venta por mayor y menor, distribución, importación, exportación, representación, consignación, leasing, de productos relacionados con las prendas (Ropa interior, Ropa deportiva, Ropa de etiqueta o formal, Ropa informal, Ropa de trabajo, Ropa de abrigo, Ropa para mujeres embarazadas, entre otros), accesorios de vestir (carteras, collares, sombreros, bufanda, pañuelos, aros, anillos, bolso ,carteras, bandoleras, llavero, Gemelos, Mechero, Gafas de sol, Ballenas, Alfiler de corbata, entre otros, marroquinería, billeteras), artículos deportivos (pelotas duras, blandas e hinchables, raquetas, bates, palos, skates y accesorios decorativos y para el armado de Skates (lijas, calcomanías, entre otros), esquíes, fijaciones para esquíes y bastones, botas de esquí, tablas de vela y de surf, aparejos para la pesca deportiva, incluidos los salabres) y afines. Calzado deportivo, ojotas, sandalias, botas. Ropa interior y trajes de baño (bikinis, enterizas, short de baño, entre otros) femeninos y masculinos. Estas actividades se desarrollarán en el ámbito de la República Argentina y/o en el exterior. FIDEICOMISO, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, (Pesos Doscientos mil) representado por 100 (Cien) cuotas ordinarias nominativas no endosables de \$2000 (pesos Dos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: FERNANDEZ VIÑA JULIETA ANDREA la cantidad de 95 (NOVENTA Y CINCO) cuotas nominativas no endosables o sea la suma de \$ 190.000 (Pesos Ciento noventa Mil) y DUARTE LAURA VIVIANA las restantes 5 (CINCO) cuotas nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Administración: La administración y dirección estará a cargo de la Sra. FERNANDEZ VIÑA JULIETA ANDREA. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, 08 de Noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$1.260. Aviso N° 241.940.



**SOCIEDADES / EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN (EDET ) S.A.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN (EDET ) S.A." S/Doc. Asamblearia Expte.: 4053/205-E-2021.- Se hace saber que por Expediente N° 4053/205-E-2021, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad: "EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN (EDET) S.A." en la siguiente asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 20/04/2021: 1.- Se designan a todos los socios presentes para firmar la presente acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2.020.- 3.- Se considera y se acepta con un voto de agradecimiento la renuncia de los Sres. Directores y Síndicos a los honorarios que le pudieran corresponder.- 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de la Administración por el ejercicio cerrado al 31/12/2.020.- 5.- Se considera y aprueba el destino del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2.020.- 6.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes por las acciones clase "A"; y elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por las acciones clase "B": Se designa como Directores Titulares por clase "A": DIEGO JAVIER IBACETA, DNI 27.842.070, JORGE ADRIAN TOMAS, DNI 17.901.321, DAMIÁN ANDINO, DNI 14.996.464 y MARIA JULIA CUIROLO, DNI 22.285.691; como Directores Suplentes por clase "A": ANTONIO TORRE, DNI 10.763.375, MIGUEL ÁNGEL SOSTRES, DNI 13.458.597, MARIANO GIMÉNEZ RIILI, DNI 24.511.719 y RENEE FAUVE, DNI 16.038.437. Se designa como Directores Titulares por clase "B": HUGO JAVIER GAIDO, DNI 8.582.261 y MAURICIO BOULLAUDE, DNI 21.949.540; como Directores Suplentes por clase "B": ZELMIRA MATARAZZO, DNI 28.936.866 y EDUARDO CESAR SAVASTANO, DNI 28.078.425 por el término de un ejercicio.- 7.- Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Directores Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones clase "A"; y elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente por las acciones clase "B": Se designa como Síndicos Titulares por clase "A": OSCAR RUBÉN NISTAL. DNI 17.819.737 y SERGIO TRIPOLI, DNI 16.179.883; como Síndicos Suplentes por clase "A": VANINA CECILIA CHERIF, DNI 26.116.864 y GUSTAVO MIQUELARENA, DNI 29.083.190. Se designa como Síndico Titular por clase "B": JUAN CARLOS ISMIRLIAN, DNI 10.777.736; como Síndico Suplente por clase "B": JUAN CARLOS PEÑA, L.E. 4.402.219.- REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 12/05/2021: Se establecen los cargos dentro del Directorio: PRESIDENTE: Sr. DIEGO IBACETA, VICEPRESIDENTE: Sr. JORGE TOMAS, Directores Titulares: Sr. DAMIÁN ANDINO, Sra. MARIA JULIA CUIROLO, Sr. MAURICIO BOULLAUDE y Sr. HUGO GAIDO.- Directores Suplentes: Sr. ANTONIO TORRE, Sra. RENEE FAUVE, Sr. MARIANO GIMÉNEZ RIILI, Sr. MIGUEL ÁNGEL SOSTRES, Sra. ZELMIRA MATARAZZO y Sr. EDUARDO CESAR SAVASTANO.- Síndicos Titulares: Sr. OSCAR RUBÉN NISTAL, Sr. SERGIO TRIPOLI y Sr. JUAN CARLOS ISMIRLIAN; Síndicos Suplentes: Sra. VANINA CECILIA CHERIF, Sr. GUSTAVO MIQUELARENA y Sr. JUAN CARLOS PEÑA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/08/2021: 1.- Se designan a todos los socios presentes para firmar la presente acta. 2.- Elección de un Director Suplente por las acciones clase "A" por lo que resta del ejercicio en curso: Por falta de aceptación del cargo del Sr. Antonio Torre, se designa como Director Suplente por las acciones clase "A" a la Sra. MARIA JOSE SANCHEZ MONGE, DNI 33.474.098, por el término de duración previsto para la conclusión del ejercicio que culmina el 31 de Diciembre de 2.021.- REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 08/09/2021: Se toma conocimiento de la designación como como Director Suplente por las acciones clase "A" a la Sra. MARIA JOSE SANCHEZ MONGE, DNI 33.474.098, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: Sr. DIEGO IBACETA, VICEPRESIDENTE: Sr. JORGE TOMAS, Directores Titulares: Sr. DAMIÁN ANDINO, Sra. MARIA JULIA CUIROLO, Sr. MAURICIO BOULLAUDE y Sr. HUGO GAIDO.- Directores Suplentes: Sra. MARIA JOSE SANCHEZ MONGE, Sra. RENEE FAUVE, Sr. MARIANO

GIMÉNEZ RIILI, Sr. MIGUEL ÁNGEL SOSTRES, Sra. ZELMIRA MATARAZZO y Sr. EDUARDO CESAR SAVASTANO.- Síndicos Titulares: Sr. OSCAR RUBÉN NISTAL, Sr. SERGIO TRIPOLI y Sr. JUAN CARLOS ISMIRLIAN; Síndicos Suplentes: Sra. VANINA CECILIA CHERIF, Sr. GUSTAVO MIQUELARENA y Sr. JUAN CARLOS PEÑA.- San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2.021. E y V 09/11/2021. \$1.813,20. Aviso N° 241.953.

Aviso número: 241948

**SOCIEDADES / ESTANCIA JAI S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sub-Directora de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, MARCELA MANSO de TERRAF, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 781/205-E-2021, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 174 /21-DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 29 de Septiembre del 2021, Resuelve: ARTICULO 1°.- CONFORMAR la reforma del artículo 2° del estatuto social de la sociedad anónima que gira bajo la denominación "ESTANCIA JAI S.A.", resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/2020, cuyo nuevo texto ordenado del estatuto social modificado obra glosado de fs. 04 a fs. 07 del Expte. N° 781/205-E-2021.- ARTICULO 2°.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente.- ARTICULO 3°.- Notifíquese, regístrese y archívese.- San Miguel de Tucuman. 08 de Noviembre del 2021.- E y V 09/11/2021. \$393,20 Aviso N° 241.948.

**SOCIEDADES / ESTANCIA JAI S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sub-Directora de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, MARCELA MANSO de TERRAF, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N°4259-205-E-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ESTANCIA JAI S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias y Reunión de Directorio a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 20/03/2017: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2016.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades.- 4.- Se resuelve mantener un Directorio Unipersonal y se designa como Director Titular y Presidente: CLAUDIO EDUARDO LEBRON, Director Suplente: MARCOS JAVIER DUPONT.- 5.- Se considera y se aprueba la gestión del directorio.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 01/03/2018: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2017.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22/03/2019: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.-Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2018.- 3.- Se considera y aprueba el destino de las utilidades.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 20/03/2020: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2019.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades.- 4.- Se resuelve mantener un Directorio Unipersonal y se designa como Director Titular y Presidente: CLAUDIO EDUARDO LEBRON, Director Suplente: MARCOS JAVIER DUPONT.- 5.- Se considera y se aprueba la gestión del directorio.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22/03/2021: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2020.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades.-

REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 11/05/2021: 1.- Se fija la sede social en Ruta Provincial 302, Km 8, Cevil Pozo, Depto Cruz Alta, provincia de Tucumán.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de NOVIEMBRE del 2021.- E y V 09/11/2021. \$1.147,60 Aviso N° 241.949.

**SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.**

POR 5 DIA - ACTA DE DIRECTORIO, En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10 hs, se reúnen en la sede social de la Sociedad INMSOL I.M.I.C.A. S.A., sito en la calle San Lorenzo N°620, los señores directores que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. JORGE LUIS MELHEM.- Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el pedido de Asamblea General Ordinaria n° 39. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente, en el sentido de convocar la asamblea general ordinaria n°39 para el día 12 de noviembre de 2021 a 10hs, en el domicilio legal de la sociedad, a los efectos de considerar el Orden del Día siguiente: 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Autorización de prórroga -como consecuencia de la pandemia por Covid 19 - para tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 30 de Junio de 2019, 30 de Junio 2020 y 30 de Junio de 2021; 3) Renovación de Autoridades; 4) Consideración de la Gestión del directorio y Sindicatura; 5) Determinación del número de Directores; 6) Designación de Directores Titulares y suplentes de acuerdo al punto anterior; 7) Designación de un Sindico Titular y uno suplente. Fijación de Honorarios; 8) Autorización a Directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones. No habiendo más asuntos que tratar, seda por concluida la sesión, siendo las 12 horas. E 04 y V 10/11/2021. \$3.218 Aviso N° 241.806.

Aviso número: 241936

**SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACÚ convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2021 a horas 15:00 en la sede social de la Asociación sita en la localidad de Macomita - Departamento Burruyacu, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobación del acta de Comisión Directiva de fecha 20/10/2021 sobre motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020. 3.- Elección de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Claudio E. Lebrón (Presidente) y Diego Martínez Folquer (Secretario). E y V 09/11/2021. \$369,20. Aviso N° 241.936.

Aviso número: 241937

**SOCIEDADES / LISTELLI JOSE DAVID" S/ MATRICULA INDIVIDUAL**

POR 1 DIA - "LISTELLI JOSE DAVID" S/ MATRICULA INDIVIDUAL. Expte: 4623/205-L-2021. Por disposición del Sr. Director del Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4623/205-L-2021 de fecha 31/08/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° / (15) DPJ, de fecha 12/(2016), Resuelve: Artículo 1º: Otórguese la Matrícula Individual ante este Registro Público de Comercio al Sr. LISTELLI, JOSÉ DAVID, argentino, separado de hecho, nacido el 13/11/1977, DNI: 26.400.203; CUIT: 20-26400203-7; con domicilio particular en Pasaje Anchorena N°3.342, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y domicilio comercial en Pasaje Anchorena N°3.342; San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para explotar el rubro "Construcción". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de Octubre de 2020. E y V 09/11/2021. \$361,20. Aviso N° 241.937.

## **SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS**

POR 1 DIA - "Por resolución del Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Obras Sanitarias, se ha resuelto, en virtud de lo establecido en el art. 30 de nuestro estatuto, convocar a todos los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de diciembre de 2021, a horas 18.00 en nuestra sede social sito en calle Santiago n° 530 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1°).- Elección de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de asamblea; Punto 2°).- Motivos y consideraciones sobre cómo la pandemia modificó la vida institucional de la entidad en el tratamiento anual de la asamblea de asociados; Punto 3°).- Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, y el Informe de la Junta Fiscalizadora; correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2020; Punto 4°).- Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, y el Informe de la Junta Fiscalizadora; correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2021; Punto 5°).- Elección de la totalidad de los integrantes de los órganos sociales de la mutual, a saber; Consejo Directivo: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes. Junta Fiscalizadora: Tres (3) miembros titulares y Dos (2) miembros suplentes. Duración de los mandatos: cuatro (4) años. Condiciones y Cronograma electoral: En igual forma el Consejo Directivo resolvió que tal como lo establece el Título XII de nuestro estatuto social referente a las elecciones de autoridades, la elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista (Art. 40). Las listas con la totalidad de los candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Art. 23 LM). A tal efecto se fija como último día de presentación de listas el 17.11.2021 hasta la hora 20.00 en la sede social de la mutual, cumpliendo los candidatos con todos los requisitos exigidos por nuestro estatuto (Art. 14° y 41°). Las listas que se presenten deberán designar al apoderado legal a fin de constituir la futura Junta Electoral, la que quedará presidida por un integrante del consejo directivo designado por éste e integrada por los distintos apoderados según cantidad de listas presentadas. La Junta Electoral tendrá a su cargo los comicios en lo atinente a su organización y realización contando con todo el apoyo logístico y de recursos por parte del Consejo Directivo (Art. 42 y 43). Se aclara e informa que en caso de presentarse dos listas o más de candidatos, el consejo directivo mocionará al tratarse este punto del orden del día, el paso a cuarto intermedio de la asamblea para que la Junta Electoral constituida realice en forma y tiempo su cometido. Las impugnaciones de los candidatos que se hicieran, deberán ser resueltas por la asamblea antes de iniciado el acto eleccionario (Art. 41 última parte). Finalmente se comunica que tal como lo establece nuestro estatuto la asamblea realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a participar en la asamblea". Que a todos los fines que hubiere, constituimos domicilio electrónico en mail: mupos@hotmail.com. E y V 09/11/2021. \$1.435,20 Aviso N° 241.932.



Aviso número: 241956

**SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.**

POR 5 DIAS - NUESTRO HOLANDO S.A., convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2021, a horas 09:00, en su sede en Avenida Juan B. Alberdi n.º 901 San Miguel de Tucuman, Tucuman, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) 2 Accionistas para firmar el acta 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General de los Estados Contables ejercicios 2020-2021 .- 3) Designación de Autoridades 4) Fallecimiento del Socio Manuel Lotera. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 15/11/2021. \$1.126. Aviso N° 241.956.

**SOCIEDADES / PROCOM INGENIERIA S.R.L.**

POR 1 DIA - DENOMINACION SOCIAL: "PROCOM INGENIERIA S.R.L." (Cesión de cuotas.) Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, CPN Aldo Madero, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción mediante Expte. N° 3662 codigo 205-P-2021 el instrumento de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual, el Sr. Carlos Luis Maria Montero, DNI 25.735.553, argentino, casado, nacido el 12/12/1976, con domicilio en Brasil 1408 de la Ciudad de Yerba Buena, y la Sra. Daniela Farolfi, DNI 21.745.701, argentina, soltera, nacida el 05/01/1971, con domicilio en Rondeau 649 6to "A" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que les pertenecen de la sociedad "PROCOM INGENIERIA S.R.L.", a el Sr. Orlando Antonio Celis D.N.I 16.660.099, divorciado, argentino, domiciliado en calle Juan XIII N° 150, dpto. N° 107, de la Ciudad de Yerba Buena, Y la Sra. Margarita María Isas, DNI 37.657.541, argentina, soltera, nacida el 10/03/1994, con domicilio en Buenos Aires 619 2do piso, San Miguel de Tucumán y el Sr. Luis Eduardo Arias, DNI 22.127.941, argentino, soltero, nacido el 09/10/1971, con domicilio en Buenos Aires 619 2do piso, San Miguel de Tucumán, lo hacen en condición de Apoderada y Presidente del Directorio de NIPPUR DE INVERSIONES S.R.L. respectivamente. Modificando así las clausulas QUINTA y DECIMO CUARTA, quedando redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: el capital social asciende a la suma de \$16.000 (pesos dieciséis mil), dividido en ciento sesenta cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios." "DECIMO CUARTA: Los socios acuerdan: 14.1- Establecer la sede social de la sociedad en calle Moreno 901, oficina 6 de la Ciudad de Yerba Buena. 14.2- Designar como gerente titular a la CPN Daniela Farolfi y como gerente suplente al CPN Antonio Orlando Celis, quien reemplazará a la titular en caso de fallecimiento o incapacidad, bastando para ello, el acta por la que se admita la licencia o se deje constancia de la asunción del cargo del suplente. Los designados aceptan sus cargos. 14.3- El capital social de \$16.000 representado por ciento sesenta cuotas de \$100 cada una se encuentra totalmente integrado de acuerdo al siguiente detalle: Orlando Antonio Celis, titular de 140 (ciento cuarenta) CUOTAS SOCIALES y Nippur de Inversiones S.A. titular de 20 (veinte) CUOTAS SOCIALES." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$1.008,40 Aviso N° 241.928.

Aviso número: 241943

**SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.**

POR 1 DIA - La gerencia del SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a Reunión de Socios ordinaria a realizarse en la sede Social, sita en Av. Juan B. Justo 1.592 de esta ciudad, en el 1° piso, sector administración, el día 30 de Noviembre de 2021 a horas 19:00, en primera convocatoria, o a horas 20:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA. 2. ELECCIÓN DE GERENTES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE 1 AÑO (01/01/2022 AL 31/12/2022). 3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS ACTUALES GERENTES. SU APROBACIÓN. A tales fines, estará disposición en sede social, el lugar con apropiadas medidas de seguridad epidemiológica para los socios. San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$310,80 Aviso N° 241.943.

**SOCIEDADES / TRANSPORTE LAS TRES MARIAS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6018-205-T-2021 (2535-205-L-2019; 4247-205-T-2020;5455-205-T-2021; 5710-205-2021) de fecha 27/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/05/2020 mediante el cual, el Sr Julio A. Castagnaro, DNI: 25802319, argentino, de 44 años, con domicilio en Lidoro Quinteros N° 242, cede y transfiere(50) cuotas que le pertenecen de la sociedad TRANSPORTE LAS TRES MARIAS SRL, ala Srta. María Lourdes Castagnaro, DNI: 30508430, de 37 años, soltera, Argentina, con domicilio en Lidoro Quinteros N° 242. Como consecuencia, se modifican las clausulas: SEGUNDA: DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse tal plazo - por igual período - siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios. La inscripción de la prorroga deberá inscribirse antes del vencimiento del plazo de la duración de la sociedad. CUARTA: CAPITAL SOCIAL : El capital social se fija en la suma de \$100000, dividido en 100 cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones según el siguiente detalle: La socia María Fátima Castagnaro cincuenta (50) cuotas, es decir el cincuenta por ciento (50%) y la socia María Lourdes Castagnaro, las restantes cincuentas (50) cuotas, es decir el otro cincuenta por ciento (50%).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo. en un veinticinco por ciento (25%) en éste acto - o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1250,00) - obligándose a completar el saldo en los próximos dos años . SEXTA: DESIGNACION DE GERENTE: Se designa para administrar como gerente a la Srta. MARIA FATIMA CASTAGNARO, con D.N.I N° 25.218.982, argentina, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Lidoro Quinteros N° 242 de esta ciudad, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, y tareas tales como tramites en general (ante AFIP, Rentas, Municipalidad, y cualquier otra entidad pública o privada), firmas y endosos de cheques, compras, ventas, transferencias, etc.; sin cobrar remuneración alguna.- La Srta. María Fátima Castagnaro acepta de conformidad el cargo firmado al pie del presente. Así mismo, en caso que esta última no pueda desempeñarse como tal por motivos de ausencia o enfermedad, se asigna a la Srta. María Lourdes Castagnaro, con DNI N° 30.508.430, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Lidoro Quinteros número 242 de ésta ciudad a reemplazarla en sus tareas gozando de las mismas facultades que la designada Gerente. (...) SAN MIGUEL DE TUCUMAN,08 de Noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$1.104,80. Aviso N° 241.926.

Aviso número: 241947

**SUCESIONES / ANDOLE OLGA LILIA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OLGA LILIA ANDOLE (D.N.I. N°2.525.461) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ANDOLE OLGA LILIA s/ SUCESION" - Expte. N° 5341/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.947.

Aviso número: 241946

**SUCESIONES / CANNATA ANTONIO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CANNATA ANTONIO, DNI. N° 13.725.067, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CANNATA ANTONIO s/ SUCESION - EXPTE. N° 10765/21". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.946.

Aviso número: 241925

**SUCESIONES / GUILLERMO ALFREDO ALDERETE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUILLERMO ALFREDO ALDERETE, DNI. N° 7.690.250, fallecido el 10/08/21 y de MARTA ROSARIO ALAIME, D.N.I. N° 10.925.769, fallecida el 18/10/19, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALDERETE GUILLERMO ALFREDO - ALAIME MARTA ROSARIO s/ SUCESION - EXPTE. N°11901/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.925.

Aviso número: 241930

**SUCESIONES / GUSMEROTTI LUCRECIA AHIDA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ROBERTO TALE (D.N.I. N°6.978.739) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUSMEROTTI LUCRECIA AHIDA s/ SUCESION" - Expte. N° 11145/17.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.930.



Aviso número: 241939

**SUCESIONES / HERNANDO JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS HERNANDO (D.N.I. N°14.368.840) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HERNANDO JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 11678/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.939.

Aviso número: 241923

**SUCESIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BERRONDO JOSE ROBUSTIANO Y GONZALEZ ETELVINA DE JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 2071/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 15/10/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 14/10/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO BERRONDO y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 (ocurrido en fecha 24/05/86) y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506 (ocurrido en fecha 10/10/09), con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/09/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 09 y V 11/11/2021. \$250 Aviso N° 241.923.

Aviso número: 241941

**SUCESIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 384/14**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría a cargo de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ LORENZA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 384/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2021.- Proveyendo presentación del día 10/08/2021 (aceptada el 11/08/2021), ingresada a través del Portal Sae: Atento a lo solicitado, LIBRESE nuevamente EDICTOS a la Casilla Digital del Boletín Oficial, transcribiéndose el proveído de fecha 08/11/19, punto I, (procesado el 13/11/2019).- FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ //// CONCEPCIÓN, 08 de noviembre de 2019.- I.- Agréguese la publicación de edictos sin diligenciar que se acompaña. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, previo a resolver declaratoria de herederos, notifíquese al coheredero JUAN FELIPE JUAREZ, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS, se apersona a estar a derecho en el presente juicio, por si o por apoderado, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, PUBLIQUENSE EDICTOS por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial. II "(...)". FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ. E 09 y V 11/11/2021. \$250. Aviso N° 241.941.

Aviso número: 241935

**SUCESIONES / "KOUSAL ROBERTO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO KOUSAL, DNI. N°7.884.561, fallecido el 17/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "KOUSAL ROBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N° 13194/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.935.

Aviso número: 241952

**SUCESIONES / LAMPASONA PABLO - PEREZ MARIA ANGELICA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LAMPASONA PABLO - PEREZ MARIA ANGELICA s/ SUCESION - Expte. N° 432684/66, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PABLO LAMPASONA", DNI N°3.619.814. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.952.

Aviso número: 241945

**SUCESIONES / LEGUIZAMON MARIELA EUGENIA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LEGUIZAMON MARIELA EUGENIA, DNI. N°20.437.340, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LEGUIZAMON MARIELA EUGENIA s/ SUCESION - EXPTE. N°8646/21". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- DSBM 8646/21. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.945.

Aviso número: 241914

**SUCESIONES / LEONE JORGE EDMUNDO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE EDMUNDO LEONE (D.N.I. N°12.450.318) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEONE JORGE EDMUNDO s/ SUCESION" - Expte. N° 11586/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.914.

Aviso número: 241911

**SUCESIONES / NELLI EMILIO ANTONIO S/ SUCESION**

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIra. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. Mónica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de las Dras. Jacqueline Rija y Celina Saleme, se tramita el expediente caratulado: "NELLI EMILIO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 826/06, en los cuales se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Apertura del juicio Sucesorio de "EMILIO ANTONIO NELLI, M.I. N°03.503.087".- Publicar Edictos en el Boletín Oficial.-DYF. HACER SABER.- " Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Jueza.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.-DYF. LIBRE DE DERECHOS. E y V 09/11/2021. Aviso N° 241.911.



Aviso número: 241934

**SUCESIONES / NICOLASA GUILLERMINA CORREA, DNI. N°4.201.072**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NICOLASA GUILLERMINA CORREA, DNI. N°4.201.072, fallecida el 29/12/2013, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CORREA BENJAMIN DEL ROSARIO - CORREA BENJAMIN OSCAR - CORREA NOEMI AYDEE - CORREA NELIDA RAMONA - CORREA NICOLASA GUILLERMINA s/ SUCESION - EXPTE. N°2909/13". San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.934.

Aviso número: 241942

**SUCESIONES / NORA MAVEL GOMEZ**

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021.- Téngase presente y atento a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal Civil de la II° Nominación en fecha 26/04/2021, y conforme acta de defunción agregada en fecha 19/04/2021, RESUELVO: 1) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la causante NORA MAVEL GOMEZ, DNI. N° 0.971.666, fallecida el 28/12/2020. 2) En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (Art. 2340 del CcyCN).- E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.942.

Aviso número: 241905

**SUCESIONES / PALACIOS HONORIA TRANSITO**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PALACIOS HONORIA TRÁNSITO, DNI. N° 1.615.021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SEPULVEDA MIGUEL LEON - SEPULVEDA ANTONIO MIGUEL - SEPULVEDA ANDRES LEON s/ SUCESION - EXPTE. N°4127/12". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021.- DSBM 4127/12.- E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.905.

Aviso número: 241919

**SUCESIONES / PETRONA ESTER VILLAFANE (D.N.I. N°5.192.255) Y DE JULIA BERTA LAZARTE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PETRONA ESTER VILLAFANE (D.N.I. N°5.192.255) y de JULIA BERTA LAZARTE (D.N.I. N°8.963.833) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VILLAFANE PETRONA ESTER s/ SUCESION" - Expte. N° 13423/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.919.

Aviso número: 241929

**SUCESIONES / PLAZA JUAN HIPOLITO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN HIPOLITO PLAZA (D.N.I. N°10.556.318) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PLAZA JUAN HIPOLITO s/ SUCESION" - Expte. N° 11752/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 09/11/2021. \$200 Aviso N° 241.929.

Aviso número: 241909

**SUCESIONES / RAMON MIRANDA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON MIRANDA, DNI. N° 7.080.971 y de TIBURCIA ANGELICA JIMENEZ, DNI. N° 4.844.044, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- MCA 4956/20 San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2020. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.909.

Aviso número: 241912

**SUCESIONES / SOSA,NORMA DEL VALLE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de SOSA,NORMA DEL VALLE, DNI N° 13141310 y JOSE CANTERO, D.N.I. EXTRANJERO N° 92.045.217 cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre de 2021. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.912.

Aviso número: 241951

**SUCESIONES / STEIMBERG OLGA RUTH S/ SUCESION"**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OLGA RUTH STEIMBERG (D.N.I. N° 4.557.587) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "STEIMBERG OLGA RUTH s/ SUCESION" - Expte. N° 12899/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.951.



Aviso número: 241938

**SUCESIONES / ZURITA ALFREDO DANIEL**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALFREDO DANIEL ZURITA (D.N.I. N°17.615.075) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ZURITA ALFREDO DANIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 11099/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/11/2021. \$200. Aviso N° 241.938.

Aviso número: 241950

**VARIOS / CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L**

POR 2 DIAS - RAZON SOCIAL: "CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L." Álvaro Cesar Faciano, D.N.I. N° 27.961.794, argentino, mayor de edad, en su carácter de apoderado de la sociedad CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L., hace saber que se extravió el siguiente libro societario debidamente rubricado ante la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público: Libro de Inventario y Balances, según consta en denuncia policial de fecha 02/11/21. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 10/11/2021. \$392. Aviso N° 241.950.

\n\nNúmero de boletín: 30.099

Fecha: 09/11/2021